	RENDICIÓN DE CUENTAS ENCARGO FIDUCIARIO FINLINK	
	PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PÁG. 1 de 5

Quito, 15 de enero de 2024

Señor
Arturo Román Cárdenas
Presidente
Asesoría Para El Desarrollo Finlink S.A.

Señores
Constituyentes Adherentes


Presente. -

De mi consideración:

Con el objeto de cumplir con la normativa vigente dispuesta en el artículo 128 de la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico monetario Financiero), se presenta la siguiente Rendición de Cuentas, correspondiente al ***Encargo Fiduciario Finlink***, del periodo comprendido entre el **1 de enero al 31 de diciembre de 2023**.

1. DATOS GENERALES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO. -

Nombre del Encargo Fiduciario:	Finlink S.A.
Duración:	Equivalente al tiempo necesario para dar cumplimiento con el objeto y finalidad del mismo, sin perjuicio de lo anterior su duración no podrá exceder de la máxima permitida por la Ley.
Fecha de otorgamiento:	25 de julio de 2019
Periodicidad de las Rendiciones de Cuenta:	Anual
No. de Rendición de Cuentas:	5ta. Rendición de Cuentas
Periodo de la Rendición:	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Administrador Fiduciario:	Juan Carlos Campoverde
Correo Electrónico:	jcampoverde@suratlantida.com

	RENDICIÓN DE CUENTAS ENCARGO FIDUCIARIO FINLINK	
	PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PÁG. 2 de 5

OBJETO Y FINALIDAD. -

El Constituyente instruye a la Fiduciaria, a fin de que por cuenta del Constituyente y Constituyentes Adherentes que suscriban los respectivos Convenios de Adhesión, realicen todas las gestiones necesarias a fin de comparecer en las notificaciones de cesiones de cartera.

CONSTITUYENTES Y BENEFICIARIOS. -

Constituyentes:	Asesoría Para El Desarrollo Finlink S.A. Constituyentes Adherentes
Beneficiarios:	Asesoría Para El Desarrollo Finlink S.A. Constituyentes Adherentes

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. -

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas, Fiduciaria Atlántida atendió las obligaciones contraídas en el contrato fiduciario, realizando las siguientes actividades:


4.1 Elaborar los CONVENIOS DE ADHESIÓN y sus posibles reformas, en función de la instrucción, que por escrito remita el CONSTITUYENTE. Los CONVENIOS DE ADHESIÓN incorporarán una autorización expresa del CONSTITUYENTE ADHERENTE a favor de la FIDUCIARIA a efectos de que la FIDUCIARIA pueda cumplir con las instrucciones aquí señaladas y con el objeto del presente ENCARGO FIDUCIARIO, incluyendo un mandato a la FIDUCIARIA para la suscripción de cuanto documento o instrumento público o privado sea necesario para el cumplimiento de las instrucciones detalladas en el presente contrato.

✓ Actividad realizada: durante el periodo de rendición, la Fiduciaria entregó a Finlink el formato de convenio de adhesión que se utiliza para la adhesión de los Constituyentes Adherentes; este documento no ha sido reformado en dicho periodo.

4.2 Suscripción de los CONVENIOS DE ADHESIÓN y reformas, previamente suscritos por parte de los CONSTITUYENTES ADHERENTES.

✓ Actividad realizada: durante el periodo de rendición, la Fiduciaria suscribió los Convenios de Adhesión, detallados en el Anexo 1.

4.3 Mantener un registro de los CONVENIOS DE ADHESIÓN suscritos por los CONSTITUYENTES ADHERENTES, el cual podrá ser revisado por el CONSTITUYENTE.

	RENDICIÓN DE CUENTAS ENCARGO FIDUCIARIO FINLINK	
	PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PÁG. 3 de 5

✓ Actividad realizada: durante el periodo de rendición, la Fiduciaria mantuvo el registro de la totalidad de los Convenios de Adhesión suscritos, detallados en el Anexo 1.

4.4 Durante la vigencia del ENCARGO FIDUCIARIO, mantener un registro de las reformas realizadas a los CONVENIOS DE ADHESIÓN, así como de las ACTAS DE TERMINACIÓN DE LOS CONVENIOS DE ADHESIÓN.

✓ Actividad realizada: Durante el periodo de rendición, no se han presentado reformas al modelo de Convenio de Adhesión, ni se han presentado terminaciones de Convenios.

4.5 En virtud de lo establecido en el presente ENCARGO y lo dispuesto en el respectivo CONVENIO DE ADHESIÓN, en relación a las GARANTÍAS, la FIDUCIARIA deberá:

(I) En caso de que se cedan los documentos de crédito y garantías, recibir notificaciones en representación del deudor (CONSTITUYENTES ADHERENTES) en el domicilio de la Fiduciaria.


✓ Actividad realizada: Durante el periodo de rendición, la Fiduciaria no recibió notificaciones en representación del deudor.

(II) Comparecer a nombre de los CONSTITUYENTES ADHERENTES, en la firma de las cesiones de cartera para aceptar de manera expresa dichas cesiones, así como en el reconocimiento de firma y rúbrica de los comparecientes, ante un Notario Público o Juez, según corresponda, para el efecto la FIDUCIARIA quedará facultada para suscribir cualquier documento o solicitud para obtener el reconocimiento de firma y rúbrica en dichos documentos.

✓ Actividad realizada: durante el periodo de rendición, la Fiduciaria compareció en nombre de los Constituyentes Adherentes en la totalidad de las cesiones de cartera presentadas por Finlink, que se encuentran detalladas en el Anexo 1.

Una vez que el CONSTITUYENTE ADHERENTE hubiere cancelado de manera íntegra las OBLIGACIONES a favor del ACREEDOR, suscribir por cuenta del CONSTITUYENTE y del CONSTITUYENTE ADHERENTE todos los documentos, contratos, solicitudes, inclusive aquellos necesarios para levantar la reserva de dominio sobre los vehículos adquiridos, así como realizar todas las gestiones para cancelar o dar por terminado el ENCARGO.

a. Una vez que el CONSTITUYENTE ADHERENTE hubiere cancelado de manera íntegra las OBLIGACIONES a favor del ACREEDOR y previa aceptación escrita del ACREEDOR, suscribir el ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN. En virtud de esta ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN, dicho CONSTITUYENTE ADHERENTE se desvinculará del presente ENCARGO.

	RENDICIÓN DE CUENTAS ENCARGO FIDUCIARIO FINLINK	
	PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PÁG. 4 de 5

- ✓ Actividad realizada: Durante el periodo de rendición, no se presentaron Actas de Terminación de Convenios de Adhesión.
- b. Dentro de los primeros 15 días de cada año, entregar electrónicamente al CONSTITUYENTE, al BENEFICIARIO y a los CONSTITUYENTES ADHERENTES, una rendición de cuentas anual de las labores efectuadas por la FIDUCIARIA en virtud de la ejecución del presente ENCARGO. La FIDUCIARIA publicará dicha rendición de cuentas en su página WEB para que esté a disposición del CONSTITUYENTE, BENEFICIARIO, y CONSTITUYENTE ADHERENTES, y realizará las notificaciones electrónicas a las direcciones consignadas por el CONSTITUYENTE, el BENEFICIARIO y los CONSTITUYENTES ADHERENTES, en el presente ENCARGO y en los respectivos CONVENIOS DE ADHESIÓN.
- ✓ Actividad realizada: Durante el periodo de rendición, la Fiduciaria procedió con la publicación en su página web de la 4ta rendición de cuentas anual de las labores efectuadas.
- c. Suscribir todos los convenios, contratos y/o documentos que fueren necesarios, así como ejecutar todos los actos necesarios para el fiel cumplimiento del objeto del presente ENCARGO, relacionadas única y exclusivamente con el cumplimiento de las instrucciones dadas por el CONSTITUYENTE en virtud del presente ENCARGO. La FIDUCIARIA no podrá alegar falta de autorización para el cumplimiento de las instrucciones constantes en el presente contrato.
- ✓ Actividad realizada: la Fiduciaria suscribió todos los Convenios de Adhesión y cesiones requeridas por Finlink S.A.

AUDITORÍA EXTERNA. -


A la fecha de entrega de Rendición de cuentas, Finlink tiene pendiente la suscripción del Contrato de Auditoría Externa por el ejercicio 2023, con ETL-EC Auditores S.A.

Certifico expresamente sobre la veracidad de la información presentada.

Atentamente,



Juan Francisco Andrade
GERENTE GENERAL
FIDUCIARIA ATLÁNTIDA

	RENDICIÓN DE CUENTAS ENCARGO FIDUCIARIO FINLINK	
	PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PÁG. 5 de 5

* En caso de tener observaciones a la presente Rendición de Cuentas o a los documentos adjuntos a la presente; sírvase remitir por escrito a las oficinas de FIDUCIARIA ATLÁNTIDA FIDUTLÁN ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. En caso de no recibir ninguna comunicación escrita de su parte, dentro del plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la presente Rendición de Cuentas, se entenderá totalmente aceptada.